LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAPADO ASFÁLTICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358217.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAPADO ASFÁLTICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358217,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Se deja constancia que el Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, se encuentra en el usufructo de sus vacaciones, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 117/2019 de fecha 14 de junio de 2019. ----------*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 15 de julio de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	LÓPEZ COMERCIAL S.A.	173.283.940.-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura del Sobre, no se consignaron observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40º y 20º	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	LÓPEZ COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1555891

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 15 de julio de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la firma oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
LÓPEZ COMERCIAL S.A.	80009113-2	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 16 de julio de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con sus datos personales, de acuerdo al siguiente detalle: ---------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de la misma. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

Por Nota D.T. N° 210/2019 recepcionada en fecha 16 de julio de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 120/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTE) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*
- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
LÓPEZ COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación
4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	LÓPEZ COMERCIAL S.A.
Documentos legales	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderón
Director
Dirección de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente.	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios de recapado asfáltico.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Recapado Asfáltico) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser notas de recepción o informes técnicos, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la cantidad requerida de personal debidamente calificado y con los equipos esenciales para la realización del trabajo indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2, Inciso B), punto B.6.	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*CUMPLE (*)*
Certificado o Constancia para los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su defecto, Declaración Jurada que el oferente conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*CUMPLE*

(*) Ver numeral 4.3 del presente informe

4.2 <u>Análisis de precios ofertados</u>

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

4.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Inc. C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales del Punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente LÓPEZ COMERCIAL S.A. es el único que presentó oferta en el llamado de referencia. ----------

4.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	LÓPEZ COMERCIAL S.A.				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	2.370.242.074	3.199.806.166	2.554.274.008	2.708.107.416	CUMPLE
Pasivo Corriente	185.253.283	239.581.762	1.503.398.099	642.744.381	
Activo Total	5.243.714.818	5.463.877.667	7.326.721.451	6.011.437.979	
Pasivo Total	185.253.283	239.581.762	1.503.398.099	642.744.381	
Utilidad Neta	70.739.037	93.582.363	542.347.481	235.556.294	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
Ratio de Liquidez	12,79	13,36	1,70	9,28	> = 1
Endeudamiento	0,04	0,04	0,21	0,09	< = 0,80
Rentabilidad	3,54	4,68	27,12	11,78	No deberá ser negativo

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

5. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa LÓPEZ COMERCIAL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 358217, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JUAN CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						LÓPEZ COMERCIAL S.A.	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*72131701-012*	*Recapado asfáltico de calles internas*	*Metros cuadrados*	*Evento*	*2.180*	*73.433*	*160.083.940*
2	*72131701-001*	*Señalización horizontal para estacionamiento y franjas peatonales*	*Metros cuadrados*	*Evento*	*330*	*40.000*	*13.200.000*
Precio Total							***173.283.940***

❖ ***LÓPEZ COMERCIAL S.A.,*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 173.283.940.- (Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 17 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt C.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAPADO ASFÁLTICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL con ID: 358217

Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						*LOPEZ COMERCIAL S.A.*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*72131701-012*	*Recapado asfáltico de calles internas*	*Metros cuadrados*	*EVENTO*	*2.180*	*73.433*	*160.083.940*
2	*72131701-001*	*Señalización horizontal para estacionamiento y franjas peatonales*	*Metros cuadrados*	*EVENTO*	*330*	*40.000*	*13.200.000*
Precio Total							*173.283.940*
Total s/ Acta de Apertura							*173.283.940*
Diferencia							*0*

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 210/2019

Asunción, 16 de julio de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 120/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 16 de julio, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAPADO ASFALTICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL"**, individualizado con **ID N° 358217**, para su conocimiento.

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 16/07/19 Hora: 17:15
Firma:
Aclaración:
Lic. Guillermo Bruenfing

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 120/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 16 de julio de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2019", suscripta por el Abog. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAPADO ASFÁLTICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", con ID N° 358217. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE TESORERÍA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Báez
Coordinación de procesos internos – SINARH

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 / 2019

Ref: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAPADO ASFÁLTICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358217.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 16 de julio de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECAPADO ASFÁLTICO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL"**, individualizado con **ID N° 358217**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Abg. Enrique Terwindt O.

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 16/09/19 Hora: 10:11
Firma:
Lic. Silvia Martínez
Dirección de Tesorería
Aclaración:

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	RAÚL HIGINIO LÓPEZ SALINAS	628.828
2	EVANGELINA MARECO	-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *